DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

Pereira, 27 de junio 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y TERAPIA DE NEURORREHABILITACIÓN Y DOMICILIARIAS EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122108	Servicios de Salud	Práctica Médica	Práctica Médica	Terapia del Habla o del Lenguaje
85122101	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de Fisioterapia
85122102	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de Terapia Ocupacional
85122109	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de Rehabilitación para Personas con Discapacidades Crónicas
85121608	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios Médicos de Doctores Especialistas	Servicios de Psicología

1.1 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($140.000.000,00)** distribuidos, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009-03-01	RASES No. 3	Apoyo Terapéutico (Terapia de Neurorrehabilitación)	16	1	$140.000.000	$140.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$140.000.000**

1.2 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($140.000.000,00)** para la vigencia 2025.

ÍTEM	FECHA	No. Plan de compras	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL
1	21/052025	242	UPRES DERIS	16	Apoyo Terapéutico (Terapia de Neurorrehabilitación)	1	$140.000.000	$140.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$140.000.000**

1.3 CLASE DE CONTRATO	**Prestación de Servicios de Salud.**
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que cuenten con sede en la ciudad de **Pereira** en el Departamento de **Risaralda**, cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente. Se debe tener presente la Resolución 3100/2019. Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:

LA NECESIDAD:

La Dirección de Sanidad y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 como entidad aseguradora de los servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos", es importante anunciar que a la fecha se tiene contrato de servicios de apoyo terapéutico el cual presenta una ejecución del 100% aproximadamente a fecha 13-05-2025, razón por lo cual se requiere iniciar un proceso de contratación, en los anexos a este estudio se encuentran discriminados los servicios que se requieren y las condiciones.

Cabe resaltar, que ninguna de las unidades prestadora de salud de la regional, presta o tiene la capacidad de realizar los servicios del presente estudio, igualmente no se tiene una IPS contratada con los mismos servicios en la ciudad de Risaralda. Motivo por el cual es necesario la contratación del servicio, ya que se requiere el diagnóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud de los beneficiarios del Subsistema, de esta forma se brindará una atención con eficacia y eficiencia.

Además, no se cuenta con el personal idóneo y calificado, que permita suplir la necesidad existente, por lo que se requiere su remisión de manera externa a entidades especializadas, igualmente se cuenta con el presupuesto para iniciar con un proceso de contratación que conlleve a la prestación de servicios en mención.

Otro elemento fundamental de justificar la necesidad de contratar, es la obligatoriedad que tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, la cual es proveer una red de servicios para su población, con el objetivo de brindar la continuidad de la atención en aquellos eventos o contingencias, acorde a las capacidades de las Redes Integradas de servicios de salud (RISS) dentro de un territorio, además cumplir las acciones de salud establecidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) conforme a su competencia. Así como un sistema de información y de recursos logísticos que soporten la gestión del proceso de atención y garanticen oportunidad, disponibilidad, pertinencia, suficiencia, accesibilidad, seguridad, continuidad e integralidad en la prestación de los servicios.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 define su misión como "mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios", la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad (DISAN) y a las políticas del Consejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de la DISAN.

Se tiene un promedio mensual aproximado

De acuerdo al último contrato se tiene un promedio mensual de **$18.000.000** respecto al último contrato.

Número aproximado de población beneficiaria

UPRES	F	M	Total, general
Risaralda	**7688**	**9659**	**17347**
PEREIRA	4938	6050	10988
DOSQUEBRADAS	1744	2194	3938
SANTA ROSA DE CABAL	455	675	1130
LA VIRGINIA	154	209	363
BELÉN DE UMBRÍA	102	120	222
MARSELLA	63	90	153
QUINCHÍA	61	76	137
GUÁTICA	42	68	110
APÍA	28	55	83
SANTUARIO	24	31	55
MISTRATÓ	21	32	53
LA CELIA	21	25	46
PUEBLO RICO	21	22	43
BALBOA	14	12	26
Valle del Cauca	**1144**	**1453**	**2597**
CARTAGO	1043	1256	2299
ANSERMANUEVO	49	85	134
OBANDO	26	48	74
EL CAIRO	8	28	36
EL ÁGUILA	10	21	31
ARGELIA	8	15	23
Caldas	**72**	**97**	**169**
VITERBO	72	97	169
Chocó	**0**	**9**	**9**
SAN JOSÉ DEL PALMAR	0	9	9
Total, general	**8904**	**11218**	**20122**

Reporte usuario por servicio de apoyo terapéutico vigencia 2025

Etiquetas de fila	Auditiva	Física	Intelectual	Mental	Múltiple	Visual	Total general
Primera infancia	0	1	1	0	0	0	**2**
Infancia	1	4	3	2	0	0	**10**
Adolescencia	2	5	7	8	0	1	**23**
Juventud	2	11	20	7	0	0	**40**
Adultez	9	47	21	14	0	2	**93**
Vejez	2	16	1	4	1	4	**28**
Total general	**16**	**84**	**53**	**35**	**1**	**7**	**196**

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar con entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, que tiene bajo su tutela la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, que supla estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con la misma especialidad, en razón a la deficiencia en la oportunidad y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política. *Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.*

Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de*
Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

- ***El objeto*** *del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherentes a las operaciones militares y policiales.*
- ***Definición****. Para los efectos de la presente Ley se define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios.*

Decreto 1795 de 2000 "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*
"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Acuerdo No. 002 de 2001 *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".*

"...PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud."

Otros elementos importantes en la contratación: ley 1751 de 2015:

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

Disponibilidad. *El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.*

Aceptabilidad. *Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.*

Accesibilidad. *Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;*

Calidad e idoneidad profesional. *Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.*

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

Universalidad. *Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;*

Pro homine. *Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas*

Equidad. *El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección*

Continuidad. *Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.*

Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.

Prevalencia de derechos. *El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.*

Progresividad del derecho. *El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud*

Libre elección. *Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.*

Sostenibilidad. *El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.*

Solidaridad. *El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades*

Eficiencia. *El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población*
Interculturalidad. *Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global*
Protección a los pueblos indígenas. *Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)*
Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. *Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.*

Parágrafo. *Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."*

DEFINICIÓN TÉCNICA:

La neuro-rehabilitación es un proceso médico que tiene como objetivo ayudar en la recuperación de trastornos neurológicos y de lesiones del sistema nervioso. La neuro-rehabilitación se inicia una vez que se haya finalizado la etapa aguda del tratamiento para la lesión cerebral, y ayuda al paciente a recuperarse para mejorar la funcionalidad y las habilidades cognitivas, y para compensar cualquier alteración de las funciones cerebrales debido a una lesión o al tratamiento posterior.

La neuro-rehabilitación puede centrarse en diferentes aspectos necesarios para facilitar la recuperación. Cuando sea necesario, el uso de terapias como la fisioterapia, la terapia ocupacional, la psicoterapia, la terapia del lenguaje y las técnicas de terapia visual, pueden facilitar la capacidad general del paciente.

Un fisioterapeuta puede mejorar cualquier problema en la función física causado por una lesión o enfermedad cerebral, mientras que los terapeutas ocupacionales pueden ayudar enseñando nuevas técnicas para ayudar a que el paciente pueda volver al trabajo y poder realizar tareas cotidianas.

Un terapeuta del lenguaje puede ayudar a superar cualquier problema relacionado con el habla que haya podido se causado por una lesión cerebral, o con frecuencia por un derrame cerebral, y también con cualquier problema con la deglución o la ingestión de alimentos. Un oftalmólogo también ayudará con la visión si se encuentra afectada.

Un dietista puede ayudar a mejorar con los hábitos alimenticios y con la dieta de los pacientes, ya que puede llegar a ser algo difícil tras una lesión.

II) LA CONVENIENCIA, ENTENDIDA COMO EL BENEFICIO O UTILIDAD QUE EL OBJETO A CONTRATAR REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL, DEBERÁ SER ANALIZADA CONSIDERANDO, CUANDO SEA PERTINENTE, LA CONVENIENCIA AMBIENTAL. ESTE ANÁLISIS SERVIRÁ COMO HERRAMIENTA PARA ORIENTAR LA DECISIÓN RESPECTO A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL CUAL, EN TODO CASO, DEBERÁ ESTAR ALINEADO CON LA POLÍTICA AMBIENTAL VIGENTE:

UTILIDAD O PROVECHO:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

POLÍTICA AMBIENTAL:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Normatividad referente:

- ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades".
- ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición y sus diferentes actualizaciones.
- ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares.
- ✓ Resolución 803 DE 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"

✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.
✓ Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
✓ Resolución 634 DE 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
✓ El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

IV) OTROS

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. La contratación a realizar no se encuentra dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($140.000.000,00)** Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Acuerdos Marco.

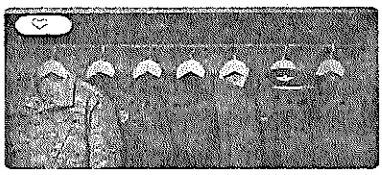
Por otra parte, se realiza la consulta en la página **www.colombiacompra.gov.co** de Colombia Compra eficiente, donde se evidencia que los acuerdos marco relacionados a continuación, se encuentran vigentes, sin embargo, ninguno corresponde y/o tiene relación de los servicios propios del objeto que se pretende contratar.



Alimentos, Transporte

AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.

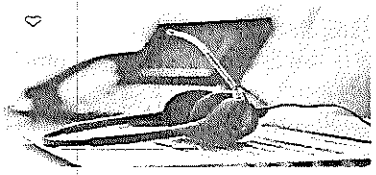
Conocer más →



Manufactura

Material de Intendencia III

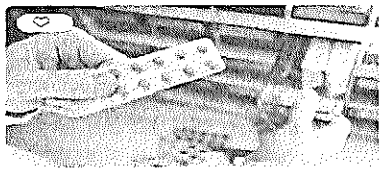
Conocer más →



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de BPO III

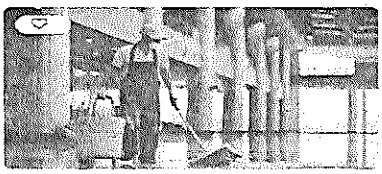
Conocer más →



Medicamentos

IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

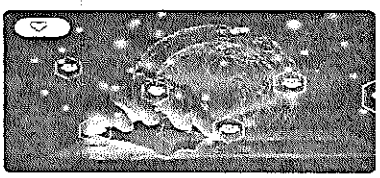
Conocer más →



Economía Popular, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales

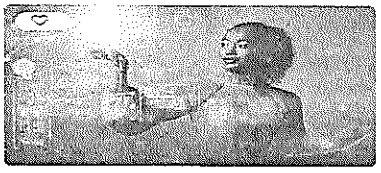
Conocer más →



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

Conocer más →



Software

IAD/SDA de Software por Catálogo II

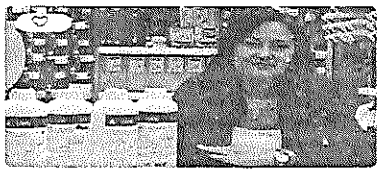
Conocer más →



Alimentos, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal

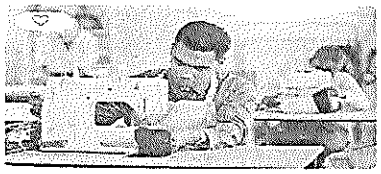
Conocer más →



Consumibles de Impresión

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión

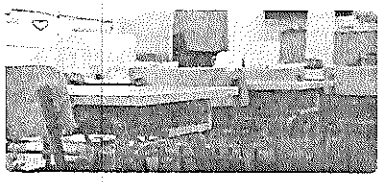
Conocer más →



Manufactura

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

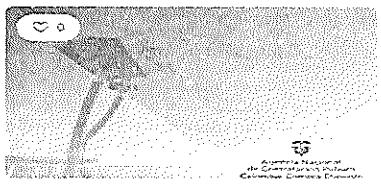
Conocer más →



Escolar

Dotaciones Escolares III

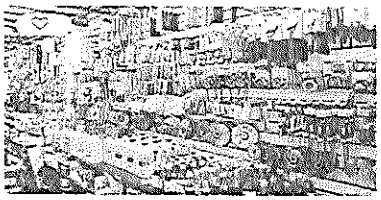
Conocer más →



Transporte

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II

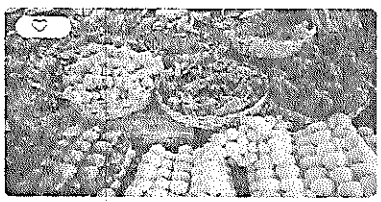
Conocer más →



MiPyme

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

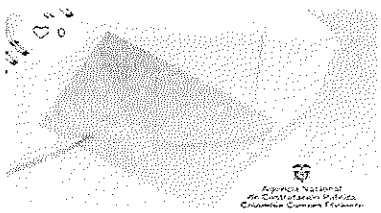
Conocer más →



Alimentos, Economía Popular

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

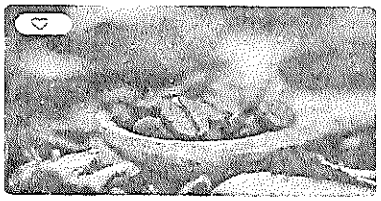
Conocer más →



Servicios Generales

Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

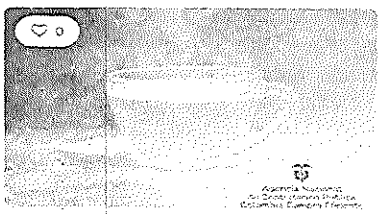
Conocer más →



Economía Popular

Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores

Conocer más →



Alimentos

Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

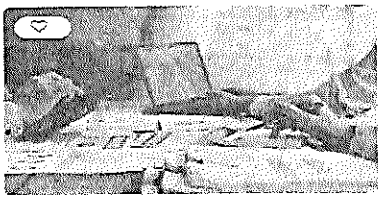
Conocer más →



Alimentos

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

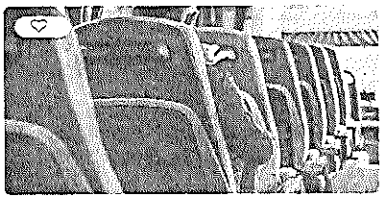
Conocer más →



MiPyme

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

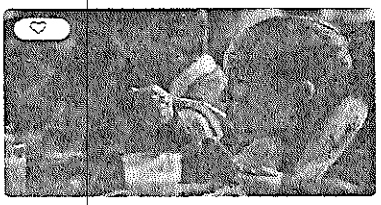
Conocer más →



Transporte

Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

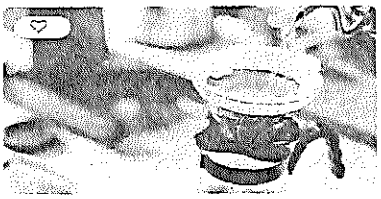
Conocer más →



Alimentos

IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

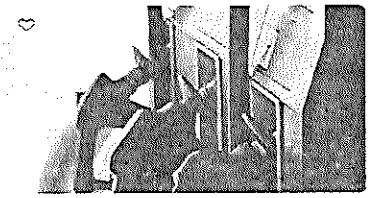
Conocer más →



Alimentos, Servicios Generales

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

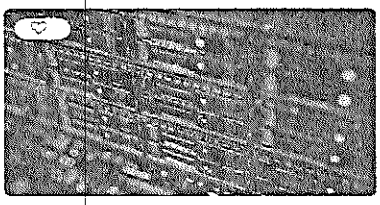
Conocer más →



Combustible, Transporte

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

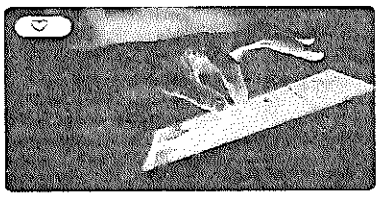
Conocer más →



Conectividad, Software

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

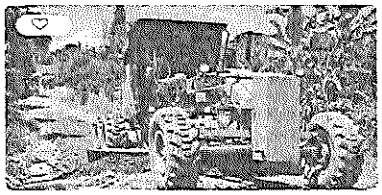
Conocer más →



Software

Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

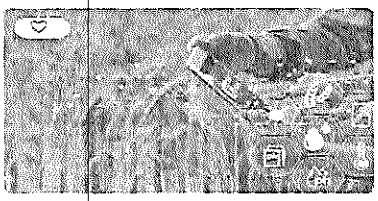
Conocer más →



Transporte

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

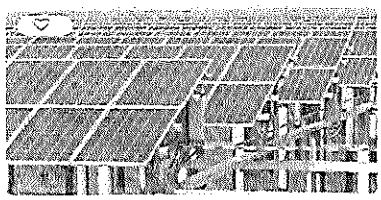
Conocer más →



Gestión Territorial

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

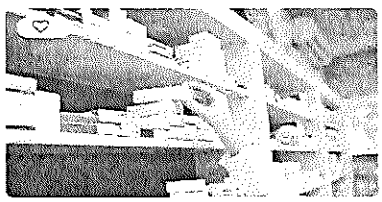
Conocer más →



Conectividad, Gestión Territorial

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

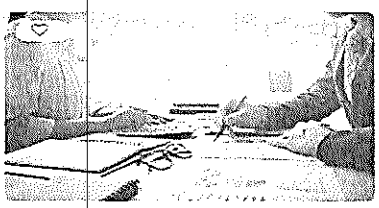
Conocer más →



Medicamentos

Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

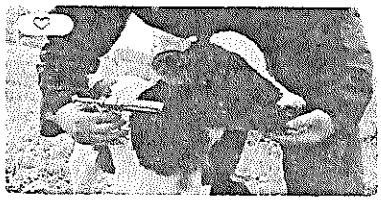
Conocer más →



Servicios Financieros

IAD Servicios Financieros III

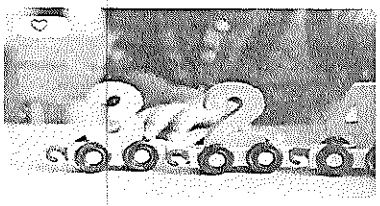
Conocer más →



Agrícola, Alimentos

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

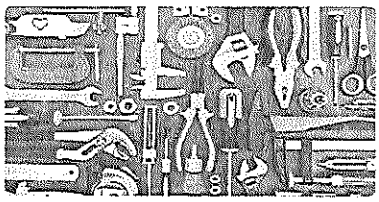
Conocer más →



Escolar

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

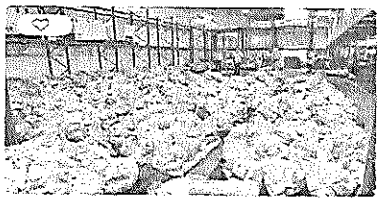
Conocer más →



MiPyme

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

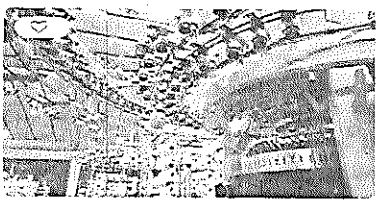
Conocer más →



Alimentos

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

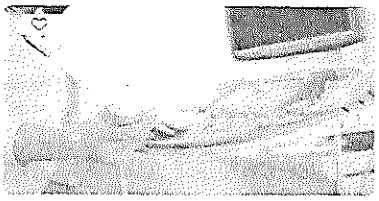
Conocer más →



MiPyme

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

Conocer más →



Medicamentos

Adquisición de Equipos Biomédicos II

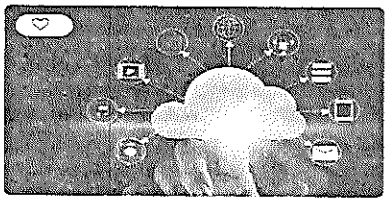
Conocer más →



Tecnología

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

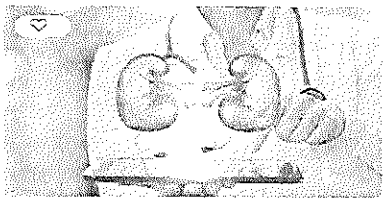
Conocer más →



Conectividad

Servicios de Nube Pública IV

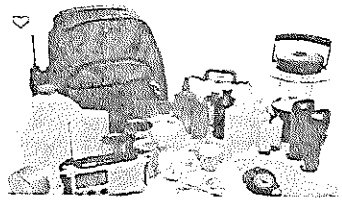
Conocer más →



Medicamentos

Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

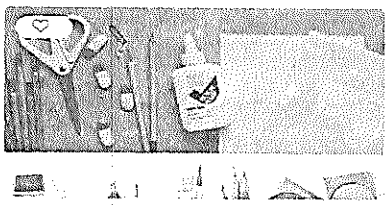
Conocer más →



Medicamentos

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

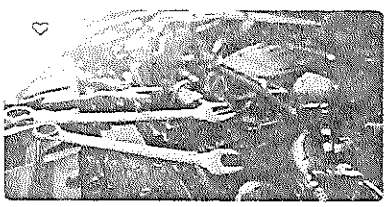
Conocer más →



Escolar

Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

Conocer más →



Transporte

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

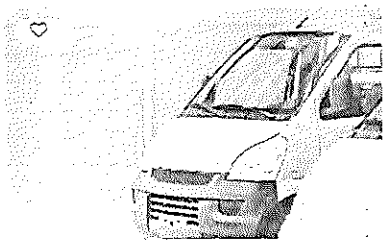
Conocer más →



Servicios Financieros

IAD de Servicios Postales de Pago

Conocer más →



Transporte

Vehículos III

Conocer más →



MiPyme

Grandes Almacenes

Conocer más →

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2025.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – CENTRO DE NEUROREABILITACION APAES PEREIRA S.A.S	86-7-20152-23	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE REGIÓN	PN RASES N°3 SA MC PSS 015 2023	BUENA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OPORTUNIDAD, BUENA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y RESPALDO ASISTENCIAL	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – CENTRO DE NEUROREABILITACION APAES PEREIRA S.A.S	86-7-20101-24	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE REGIÓN	PN RASES N°3 MIC 025 2024	BUENA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OPORTUNIDAD, BUENA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y RESPALDO ASISTENCIAL	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – CENTRO DE NEUROREABILITACION APAES PEREIRA S.A.S	86-7-20225-24	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE REGIÓN	PN RASES N°3 MIC 066 2024	BUENA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OPORTUNIDAD, BUENA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y RESPALDO ASISTENCIAL	NINGUNO

- **INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".
Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

El Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5
MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente decreto.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**. Son de obligatorio cumplimiento el **95% de los Ítems**; es decir **18** de los **19** ítems requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 **CONDICIONES TÉCNICAS.**

4.2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar. Por consiguiente, el oferente deberá entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados,
- Actas de liquidación,
- Órdenes de compra,
- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, por tal motivo las certificaciones o contratos deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

➢ No se admiten:

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Los documentos que soporten la experiencia deberán contener la misma información del punto anterior (4.2.1 del presente estudio previo).

4.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.5 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO

Ver anexo 2.1, cuadro de condiciones adicionales.

4.2.6 CAPACIDAD OPERATIVA

(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.7 Certificado de inscripción en el registro especial nacional de prestadores de servicios de salud.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*" o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar **la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud (Risaralda)**, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

El oferente deberá contar con la certificación de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación, comprometiéndose a mantener el certificado vigente durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.
La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces

Nota: El oferente que acredite que tiene servicios mediante alianza estratégica, deberá anexar junto a la oferta, la habilitación del prestador que realizara la ejecución del servicio, adicionalmente el representante legal certificará mediante documento escrito, anexo a la oferta que cuenta con contrato vigente el cual garantizara cobertura durante toda la ejecución y que la alianza respetara y atenderá todas las obligaciones establecidas en la ley y el futuro contrato con la regional de aseguramiento. (lo anterior solo aplica para servicios de salud).

4.2.8 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN. No aplica

Nota: los factores técnicos serán verificados por el comité evaluador, por medio de visitas a las instalaciones de los proponentes. además, durante la ejecución del contrato el supervisor podrá realizar visitas para su verificación.

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

4.4.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en las instalaciones del contratista favorecido, los cuales deberán estar ubicados dentro del área metropolitana de la ciudad de Pereira – Risaralda y/o en el Municipio de Dosquebradas – Risaralda y debidamente habilitados por la Ley, esto *con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de pacientes a otras ciudades y además teniendo en cuenta que requieren controles de manera regular y/o asistencia personalizada.*

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma sucesiva (tracto sucesivo) de acuerdo a las necesidades de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, de acuerdo a los requerimientos del supervisor, según la necesidad y remisión autorizada por la oficina de la Sub red de servicios de salud de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la **carta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025** o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico disan.rases3er@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation).

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el oferente designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.
Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el oferente deberá comunicarse con el supervisor designado.
PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario oferente y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:

El médico auditor verificará el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley"

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El oferente estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a). Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

RAD SISAP WEB – PRE RADICADO	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

b). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
c). Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
d). Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.
Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
e) Anexar el Original de la autorización del servicio
f) cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique).
g) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud.
h) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
i) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
j) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
k) Solo en el mes de noviembre el contratista radicara facturación cada 10 días y en el mes diciembre cada 08 días.
l) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 o de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda,** quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la

ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)*Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y tramite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Entregar al contratista el formato del (EIPS) - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el vademécum de la Policía Nacional y la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;
IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el artículo 2 del numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Capítulo II numeral 4: literal g).

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del contratista durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, **el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación(Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 identificó la necesidad de contratar nuevamente los servicios de terapia de neurorrehabilitación en las áreas de fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, neuropsicología y terapias ABA, dirigidos a la población en condición de discapacidad adscrita al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Risaralda, municipio de Cartago y zonas de influencia.

Esta necesidad obedece a la ejecución total del contrato vigente a la fecha del 13 de mayo de 2025, evidenciando una alta demanda de servicios que supera la capacidad contratada. La población objeto está compuesta por 20.122 usuarios, de los cuales más de 190 personas con diagnósticos diversos en discapacidad han requerido servicios de apoyo terapéutico durante la vigencia actual.

Históricamente, se ha mantenido una prestación continua y satisfactoria de estos servicios con el Centro de Neurorrehabilitación APAES Pereira S.A.S, con antecedentes contractuales que han sido calificados con buena calidad, oportunidad y respaldo asistencial, sin reporte de inconvenientes.

El promedio mensual de consumo aproximado según los registros recientes ha sido del orden de $18.000.000, lo cual justifica la necesidad de garantizar la continuidad del servicio a través de un nuevo contrato, dado que se cuenta con disponibilidad presupuestal por valor de $140.000.000 para 2025.

La demanda proyectada, con base en el comportamiento de consumo y la permanencia de las condiciones clínicas de los usuarios, exige una contratación oportuna y suficiente que permita mantener la cobertura, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, especialmente considerando la imposibilidad de atención directa por parte de las Unidades Prestadoras de Salud de la Regional y la inexistencia de IPS contratadas con estos servicios actualmente habilitados en Risaralda.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Una vez realizado el estudio de mercado se pudo evidenciar que, a nivel local son muy pocas las entidades y/o personas naturales que están en la capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso. Es así que a través del SECOP II, bajo el radicado No. **SIP PN RASES N°3 060 2025** y del correo electrónico se realizó publicación de la solicitud de cotización de cada uno de los servicios obteniendo respuesta por parte de siguientes entidades así:

RV: Solicitud cotización para LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN

SOLICIT...NEURO.pdf RV: Sol...ACIÓN RV: Sol...ACIÓN RV: Sol...ACIÓN

JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO

Para: calidad@creerips.com.co; direccionips@cgicolombia.com; isabelaguirre@apaesvirtual.com; gerencia@evolucionips.com; Administración Apaes Pereira <administracionpereira@apaesvirtual.com>; gerencia@creenps.com.co; comercialpereira@cgicolombia.com; info@cgicolombia.com

Mar 13/05/2025 15:53

Reenvió este mensaje el Mié 14/05/2025 10:40.

SOLICITUD COTIZACION NE...

cordial saludo

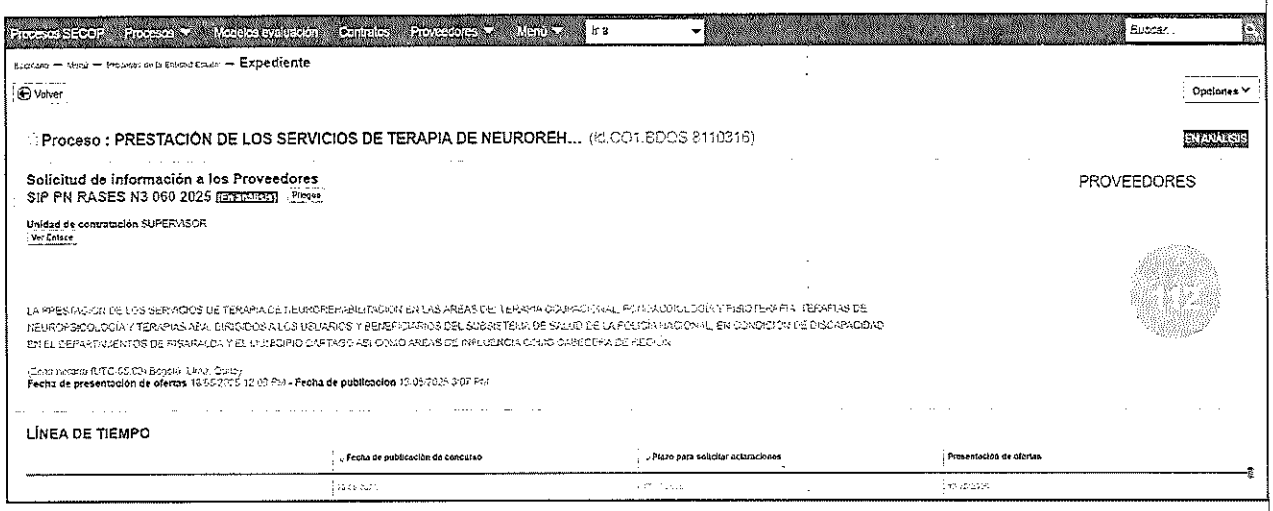
De manera atenta me permito solicitar a ustedes su colaboración para ser enviado a este correo el portafolio de servicios de su IPS habilitadas ante reps según verificación del dia de hoy 13/05/2025, de igual forma La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado

las cuales les solicito con premura la información en formato de Word y Excel, para adelantar trámites administrativos. esto con el fin de brindar la continuidad a los servicios de salud para los pacientes de sanidad policía Pereira.

gracias quedando atento a la información.

Patrullera
JESSICA LIBREROS

De igual forma se apertura a través del Portal único de Contratación SECOP II la solicitud de información a proveedores donde se evidencia que NO hubo ningún oferente inscrito, como se evidencia a continuación:



El día 20 de mayo del año en curso, se realiza solicitud de cotización para la inclusión de unos servicios que se requieren contratar toda vez que no fueron incluidos en la solicitud principal y se requieren para dar continuidad a la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

RV: Solicitud cotización para LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN

COTIZAC...IPS.xlsx

De: JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO <jessica.libreros1285@correo.policia.gov.co>
Enviado: Martes, 20 de Mayo de 2025 10:18
Para: Administracion Pereira <administracionpereira@apaesvirtual.com>; Administracion Apaes Cali <administracioncali@apaesvirtual.com>; Calidad Creer IPS <calidad@creerips.com.co>; Gerencia Creer IPS <gerencia@creerips.com.co>
Asunto: RV: Solicitud cotización para LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN

Mensaje de correo electrónico enviado por **jessica.libreros1285@correo.policia.gov.co**

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a ustedes cotizar por este medio tres servicios que no se evidencia en la cotización ya enviada por ustedes, se hacen necesarios plasmar en el estudio previos Los siguientes servicios.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	OFRECE		VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
				SI	NO	
18	931001	Terapia Fisica Integral Rehabilitación Piso Pélvico (SESIÓN)	1			
19	890202	consulta (valoracion) primera vez psicologia	1			
20	943102	terapia por psicología con énfasis en conducta (con enfoque en neurodesarrollo)	1			

gracias quedo atenta.

El día 13 de Junio del año en curso, se realiza solicitud de actualización de cotización por la modificación de los códigos CUPS y descripción de algunos servicios en atención a la resolución N° 2641 del 23 de diciembre del 2024 "*Por la cual se establece la clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS*" para dar continuidad a la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

RV: SOLCITUD actualización de cotización, teniendo en cuenta la modificación de códigos CUPS y descripción

[illegible] SOLICITUD CODIGO.pdf

De: JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO <jessica.libreros1285@correo.policia.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de junio de 2025 15:13
Para: Administración Apaes Pereira <administracionpereira@apaesvirtual.com>; isabelaguirre@apaesvirtual.com <isabelaguirre@apaesvirtual.com>; Gerencia Creer IPS <gerencia@creerips.com.co>
Asunto: SOLCITUD actualización de cotización, teniendo en cuenta la modificación de códigos CUPS y descripción

Mensaje de correo electrónico enviado por **jessica.libreros1285@correo.policia.gov.co**

Cordial saludo

De manera atenta me permito solicitar a ustedes la actualización de cotización, teniendo en cuenta la modificación de codigos CUPS y descripcion, Es de anotar, que los diferentes servicios se realizaran con entasis en neurodesarrollo.

los solicito su respuesta de manera urgente para dar continuidad a el tramite.

gracias quedo atenta

Patrullera
JESSICA LIBREROS
Integrante Referencia y Contrarreferencia RASES N°3
Encargada CTC
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Sanidad
Regional de Aseguramiento en Salud N°3

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local y/o nacional, que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto en prestar los servicios de salud en su totalidad cuyo objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio Previo. Los oferentes se encuentran ubicados en la ciudad, y los mencionados cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato estos son:

- **CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN APAES S.A.S – NIT 900.328.450**
  Ubicada en la Calle 19 No. 5-13 Clínica Risaralda en la Ciudad de Pereira – Risaralda
  Teléfono 3113120467
  email isabelaguirre@apaesvirtual.com – administracionpereira@apaesvirtual.com

- **CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL CREER IPS S.A.S - NIT 900.445.827**
  Ubicada en la Calle 9 No. 16 – 31 Barrio los Alpes en la Ciudad de Pereira – Risaralda
  teléfono (6) 3254261
  email gerencia@creerips.com.co

Basados en las cotizaciones, se ofrece por parte del posible futuro contratista para la prestación de los servicios de salud de psiquiatría, como ya se indicó las entidades que pueden prestar este servicio en la Ciudad de Pereira son la **CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN APAES S.A.S** y el **CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL CREER IPS S.A.S**, siendo las entidades que respondieron a la convocatoria electrónica que realizó mediante cotización **N° SIP PN RASES N°3 060 2025** por correo electrónico a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

De igual forma se realiza la verificación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social — proceso gestionado mediante las Secretarías de Salud municipal o departamental, se identificó en el Departamento de Risaralda se encuentran las Instituciones Prestadoras de

Servicio de Salud (IPS) antes mencionadas con capacidad instalada acorde a los requerimientos técnicos, talento humano calificado, recursos tecnológicos necesarios para cumplir con las necesidades de los usuarios y el objeto del Estudio Previo y sanciones vigentes que inhabiliten su participación.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que, en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de la Unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En el presente proceso de contratación, la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 3 opta por celebrar un contrato de mínima cuantía para garantizar la prestación de servicios especializados en Terapias de Neurorrehabilitación a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, particularmente en el casco urbano de la ciudad de Pereira.

Esta decisión implica un costo de oportunidad derivado de la renuncia a otras alternativas de contratación posibles, tales como: centralizar la prestación del servicio en otra regional con mayor capacidad instalada, realizar un proceso con mayor cobertura geográfica o integrar los servicios de Terapias de Neurorrehabilitación dentro de un contrato más amplio de servicios integrales de salud.

No obstante, estas alternativas generarían mayores tiempos de espera, costos de traslado para los usuarios, fragmentación en la atención, e incremento del ausentismo institucional, especialmente en una población priorizada como lo es la que presenta condiciones de trastornos neurológicos y de lesiones del sistema nervioso.

El contrato proyectado permitirá contar con un proveedor local, con experiencia comprobada, con habilitación vigente y ubicación estratégica, lo que favorece la oportunidad y continuidad de la atención, reduce las barreras de acceso, mejora la calidad del servicio y garantiza mayor cercanía con los usuarios.

En consecuencia, aunque la Entidad renuncia a posibles economías de escala o precios menores derivados de procesos masivos o centralizados, gana eficiencia operativa, seguimiento cercano, menor riesgo de deserción del tratamiento, y una mejor experiencia de atención para los usuarios, todo lo cual justifica plenamente el modelo de contratación propuesto.

Por lo anterior, el costo de oportunidad asociado a esta contratación se evidencia en las consecuencias derivadas de no adelantar oportunamente el proceso de contratación o de postergar la atención de los usuarios con necesidades de neurorrehabilitación. Entre los principales impactos se identifican:

- Riesgo de deterioro clínico de los pacientes por la falta de terapias continuas y especializadas, lo que puede derivar en mayores costos futuros por complicaciones médicas.
- Incremento de cargas económicas y emocionales para las familias de los usuarios, al no contar con servicios accesibles ni integrales en el área geográfica de influencia.
- Pérdida de eficiencia en la gestión asistencial, ya que derivar pacientes a IPS fuera del territorio incrementa tiempos, costos de traslado y disminuye la oportunidad en la atención.
- Afectación al goce efectivo del derecho fundamental a la salud, especialmente de personas en situación de discapacidad, considerados sujetos de especial protección constitucional

- Finalmente, se sacrifica la posibilidad de garantizar continuidad, pertinencia y progresividad en el acceso a servicios especializados conforme a lo previsto en la Ley 1751 de 2015 y los principios de la Resolución 3100 de 2019

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción, ya que cuentan con la infraestructura requerida, personal profesional, equipo tecnológico, oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que el servicio se realice de forma óptima. Los beneficios que obtendrá la Unidad Prestadora de Salud, con la suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se verán reflejados en los resultados obtenidos y se aplicarán sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo; supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral), aquellos de carácter administrativo, logístico, fletes y otros gravámenes

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será en pesos colombianos (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 CENTRO DE ATENCION TERAPEUTICA ACTIVASALUD IPS S.A.S	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y NEUROREHABILITACION. EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, PSICOLOGIA Y TERAPIAS CONDUCTUALES DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	65-7-20217-24 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PN RASES 6 DECOR MIC 255-2024	$65.000.000

Resumen de información del proceso

Información preliminar

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso PN RASES 8 DECOR MIC 255-2024

Título TERAPIAS Upres DECOR

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Mínima cuantía

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 14/09/2024 9:11:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Participante		12/09/2024 5:27:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ACTIVASALUD IPS S.A.S COLOMBIA, Montería Número de documento 900818543	Descargar
2	Participante		12/09/2024 5:28:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HOSDISALUD HDS SAS COLOMBIA, Sincelejo Número de documento 901022654	Descargar

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Descripción PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y NEUROREHABILITACION EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, PSICOLOGIA Y TERAPIAS CONDUCTUALES DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 43 A No. 48 C sur - 45 ENVIGADO Envigado Antioquia COLOMBIA

Valor estimado 65.000.000 COP

Lotes? ○ Sí ◉ No

No. GS-2024- **REGI6 / AREAD – GRUCO 3.1**

Envigado, 26 de septiembre de 2024

Señora
EDILSA JUDITH ALMANZA PEREZ
Representante Legal
CENTRO DE ATENCION TERAPEUTICA ACTIVASALUD IPS S.A.S
Calle 27 No. 7-21, Barrio Chuchurubi
Montería - Córdoba

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN RASES 6 DECOR MIC 255-2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 12/09/2024, dentro del proceso PN RASES 6 DECOR MIC 255-2024, cuyo objeto es la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y NEUROREHABILITACION EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, PSICOLOGIA Y TERAPIAS CONDUCTUALES DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ENLA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($65.000.000,00) distribuidos por vigencias así: $15.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 y $50.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, ha sido aceptada por esta regional, así:

No. CONTRATO	55-7-20217-24
CONTRATANTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 NIT. 811.032.059-3
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	40.047.698 expedida en Tunja – Boyacá
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna 119 del 30/08/2024 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28/02/2024 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	NOMBRE RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE ATENCION TERAPEUTICA ACTIVASALUD IPS S.A.S. NIT: 900.818.543-4 REPRESENTANTE LEGAL: EDILSA JUDITH ALMANZA PEREZ C.C. 50.983.684 expedida en San Pelayo - Córdoba DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 27 No. 7-21, Barrio Chuchurubi CIUDAD NOTIFICACIÓN: Montería - Córdoba TELÉFONO: 3104025494 E-mail: gerencia@activasaludips.com

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

PN RASES 6 DECOR MIC 255-2024

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS	15,00%

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	DISCIPLINAS QUE PARTICIPAN	VALOR PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO POR LA ENTIDAD (UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO)
1	890215	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO-EVALUACIÓN INTERDISCIPLINARIA Hace referencia a la valoración inicial de los usuarios susceptibles de ingreso a uno o varios de los programas, los cuales se contemplan diferentes aspectos, tales como: anamnesis, dimensiones del desarrollo humano, competencia conceptual, además, la aplicación de pruebas específicas según el caso. Para realizar la valoración se tendrá en cuenta el programa hacia el cual se recomienda, la edad e intereses particulares	Consulta de primera vez por fisioterapia con énfasis en neurodesarrollo 890211	$ 28.067,20	$ 23.857,12
			Consulta de primera vez por fonoaudiología con énfasis en neurodesarrollo 890210	$ 29.160,00	$ 24.786,00
			Consulta de primera vez por terapia ocupacional incluye: pruebas de tamizaje con énfasis en neurodesarrollo 890213	$ 28.067,20	$ 23.857,12
			Consulta de primera vez por psicología con énfasis en neurodesarrollo 890208	$ 29.160,00	$ 24.786,00
2	890315	CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Programa terapéutico donde se trabajan las diferentes áreas del desarrollo teniendo en cuenta la etapa cognitiva donde se encuentre el usuario, lo cual implica atención desde fase de estimulación hasta potencialización y mantenimiento de habilidades, a través de diferentes actividades de tipo expresivo-proyectivas, recreativas, artísticas y deportivas. Se realizan consultas individuales de Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia ocupacional, Psicología. Es de aclarar que el número de sesiones requeridas es de acuerdo a las habilidades y necesidades del usuario. Duración de sesión de 30 minutos	Fisioterapia incluye: actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio motores del desempeño; ejercicios terapéuticos, estimulación, mecanoterapia, medios físicos (hidroterapia, crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back) 890311	$ 28.660,00	$ 24.361,00
			Terapia Fonoaudiológica integral incluye: aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación con énfasis en neurodesarrollo 890310	$ 28.660,00	$ 24.361,00
			Terapia Ocupacional incluye: evaluación del desempeño ocupacional, funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio motores, cognoscitivo, socio afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional e integración laboral, social 890313	$ 28.660,00	$ 24.361,00
			Psicóloga clínica con formación en análisis del comportamiento 890308	$ 28.660,00	$ 24.361,00
3	890115	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO: Este programa da respuesta a toda la	Atención (visita) domiciliaria, por fisioterapia con énfasis en neurodesarrollo 890111	$ 36.062,40	$ 30.653,04

		población niños, niñas, jóvenes y adultos en situación de discapacidad, que por su severidad o necesidades especiales sea muy difícil el desplazamiento a una institución de rehabilitación o que su desarrollo se optimice aún más, si se le presta un servicio personalizado, integral e interdisciplinario en su hogar, capacitando la familia y apoyando la adecuación de sus espacios vitales para hacerlos accesibles y funcionales. Se realizan consultas individuales domiciliarias de: Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia ocupacional, Psicología. Es de aclarar que el número de sesiones requeridas es de acuerdo a las habilidades y necesidades del usuario. Duración de sesión de 30 minutos	Atención (visita) domiciliaria, por foniatría y fonoaudiología con énfasis en neurodesarrollo 890110	$ 32.392,00	$ 27.533,20
			Atención (visita) domiciliaria, por terapia ocupacional con énfasis en neurodesarrollo 890113	$ 32.938,40	$ 27.997,64
			Atención (visita) domiciliaria, por psicología con énfasis en neurodesarrollo 890108	$ 29.660,00	$ 25.211,00
4	944301	TERAPIA CONDUCTUAL TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA-TERAPIA ESPECIALIZADA EN MODIFICACION DE CONDUCTA/ /EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES AFECTIVAS O DE CONDUCTA Incluye: Intervención inter o multidisciplinaria con énfasis en educación y autogestión con participación de un equipo mínimo de tres terapeutas y un médico especialista en rehabilitación. En la terapia conductual, el objetivo es reforzar las conductas deseables y eliminar las no deseadas o desadaptativas. Las técnicas utilizadas en este tipo de tratamiento se basan en las teorías del condicionamiento clásico y condicionamiento operante. Centran su apoyo terapéutico en el uso de las mismas estrategias de aprendizaje que llevaron a la formación de conductas no deseadas, orientando la terapia hacia la adquisición de nuevos comportamientos. Se realizan consultas individuales domiciliarias de: Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia ocupacional, Psicología. Es de aclarar que el número de sesiones requeridas es de acuerdo a las habilidades y necesidades del usuario. Duración de sesión 30 minutos	Fisioterapia	$ 30.000,00	$ 25.500,00
			Fonoaudiología		
			Psicología		
			Terapia Ocupacional		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 FUNDACIÓN ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA DE REHABILITACION INTEGRAL QUE INCLUYE: NEURODESARROLLO, NEUROREHABILITACION, FÍSICA, OCUPACIONAL, DEL LENGUAJE E HIDROTERAPIA, EN CONSULTA EXTERNA O DOMICILIARIO, PARA USUARIOS CON ALTERACION DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA (ROZO, TIENDA NUEVA, LA BUITRERA, BOLO, LA DOLORES, PALMASECA, PRADERA, FLORIDA Y EL CERRITO).	66-5-20164-24	PN RASES4 MIC 166/2024	$23.000.000

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	PN RASES4 MIC 166/2024
Título	PN RASES4 MIC 166/2024
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 30/08/2024 5:26:28 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Presentada		30/08/2024 10:22:03 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	FEDI COLOMBIA, Palmira Número de documento 900256612

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA DE REHABILITACION INTEGRAL QUE INCLUYE: NEURODESARROLLO, NEUROREHABILITACION, FÍSICA, OCUPACIONAL, DEL LENGUAJE E HIDROTERAPIA, EN CONSULTA EXTERNA O DOMICILIARIO, PARA USUARIOS CON ALTERACION DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA (ROZO, TIENDA NUEVA, LA BUITRERA, BOLO, LA DOLORES, PALMASECA, PRADERA, FLORIDA Y EL CERRITO)
Duración del contrato	10 (Semana(s))
Fecha de terminación del contrato:	30/06/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Avenida 10N No. 16N 21 Cali Valle del Cauca COLOMBIA
Valor estimado	23.000.000 COP
Lotes?	Sí No

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

No. GS-2024 – / RASES No 4 – GRUCO – 17.2

Santiago de Cali,

Señor
Guillermo Escandón Perafán,
Representante Legal
Fundación Especializada en Desarrollo Infantil
Dirección: Calle 30 No. 19-37:
Teléfono: 602 2855100 - 3183540462
Email: direccion@fundacionfedi.com.co
Palmira (Valle)

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN RASES4 MIC 166/2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 30 de agosto del año 2024, dentro del proceso **PN RASES4 MIC 166/2024** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA DE REHABILITACION INTEGRAL QUE INCLUYE: NEURODESARROLLO, NEUROREHABILITACION, FÍSICA, OCUPACIONAL, DEL LENGUAJE E HIDROTERAPIA, EN CONSULTA EXTERNA O DOMICILIARIO, PARA USUARIOS CON ALTERACION DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA (ROZO, TIENDA NUEVA, LA BUITRERA, BOLO, LA DOLORES, PALMASECA, PRADERA, FLORIDA Y EL CERRITO)"**.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
85122109	Servicios de Salud	Practica medica	Servicios de rehabilitacion	Servicios de rehabilitacion discapacidad crónica

Que tiene como presupuesto oficial la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($23.000.000 COP)**, distribuidos de la siguiente manera: **Vigencia año 2024: CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($5.000.000 COP)**. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **60124** de fecha 15 de agosto del 2024, expedido por el responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4. **Vigencia año 2025: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($18.000.000 COP)**. Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° GS-2024-050341-DISAN con número de autorización SIIF NACION II **17624** para la Regional de Aseguramiento en Salud No.4. En consecuencia y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el contrato celebrado.** Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia. Así.

CARTA DE ACEPTACION No.	66-7-20164-24
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4
NIT	805.022.186-6
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	6.107.640 Expedida en Cali (valle)
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna 106 del 06 de agosto 2024, expedida por la Dirección de Sanidad.

Continuación aceptación de oferta de prestación de servicios No. 65-7-20164-24 celebrado por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 y FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA DE REHABILITACION INTEGRAL QUE INCLUYE: NEURODESARROLLO, NEUROREHABILITACION, FÍSICA, OCUPACIONAL, DEL LENGUAJE E HIDROTERAPIA, EN CONSULTA EXTERNA O DOMICILIARIA, PARA USUARIOS CON ALTERACION DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SU AREA DE INFLUENCIA (ROZO, TIENDA NUEVA, LA BUITRERA, BOLO, LA DOLORES, PALMASECA, PRADERA, FLORIDA Y EL CERRITO)"

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y la oferta más económica (menor precio), en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores unitarios estimados.

El suscrito Guillermo Escandón Perafán, obrando en nombre y representación de La Fundación Especializada en Desarrollo Infantil -Fedi, de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se aplicará a todos los ítems para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, menor precio que se describe a continuación:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO EXCENTO DE IVA	DILIGENCIAR (MENOR PRECIO) OFERTADO
1	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	$ 36.750	$ 31.238
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 37.250	$ 31.663
3	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	$ 37.250	$ 31.663
4	933300	TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	$ 49.750	$ 42.288
5	890110	ATENCION DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA ZONA URBANA	$ 49.250	$ 41.863
6	890111	ATENCION DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA ZONA URBANA	$ 49.100	$ 41.735
7	890113	ATENCION DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL ZONA URBANA	$ 49.250	$ 41.863

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR FINAL
1	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	$ 31.238
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 31.663
3	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	$ 31.663
4	933300	TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	$ 42.288
5	890110	ATENCION DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA ZONA URBANA	$ 41.863
6	890111	ATENCION DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA ZONA URBANA	$ 41.735
7	890113	ATENCION DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL ZONA URBANA	$ 41.863

- **INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

ANALISIS PRECIOS DEL SECOP

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	CONTRATO No. 65-7-20217-24	CONTRATO * IPC 2024 (1+5,20%)	CONTRATO No. 67-5-20284-2024	CONTRATO * IPC 2024 (1+5,20%)	PRECIO SECOP
1	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	$ 27.533	$ 28.965	$ 41.863	$ 44.040	$ 36.502
2	890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	1	$ 25.211	$ 26.522	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 26.522
3	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	1	$ 30.653	$ 32.247	$ 41.735	$ 43.905	$ 38.076
4	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 27.998	$ 29.454	$ 41.863	$ 44.040	$ 36.747
5	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	1	$ 24.786	$ 26.075	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 26.075
6	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	$ 23.857	$ 25.098	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 25.098
7	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 23.857	$ 25.098	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 25.098
8	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	1	$ 24.361	$ 25.628	$ 31.236	$ 32.860	$ 29.244
9	933301	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 42.288	$ 44.487	$ 44.487

10	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	1	$ 24.361	$ 25.628	$ 31.663	$ 33.309	$ 29.469
11	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	$ 24.361	$ 25.628	$ 31.663	$ 33.309	$ 29.469
12	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
13	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
14	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
15	940701	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
16	940201	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
17	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	$ 24.786	$ 26.075	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 26.075
18	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	1	$ 25.500	$ 26.826	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 26.826

NOTA: Para el análisis del valor SECOP, se realiza consulta en la plataforma de contratación pública del estado, se evidencia dos contratos similares de vigencia 2024, para lo cual a cada uno de los ítems allí descritos se procedió con la aplicación del respectivo aumento del IPC así: año 2024 (5,20%) y finalmente se promediaron entre sí. No serán tenidos en cuenta como referencia en el presente estudio previo, toda vez que los precios están artificialmente bajos a comparación con los dos últimos contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, contrato **No 86-7-20101-24** y **86-7-20225-24.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	CONTRATO N° 86-7-20152-23	CONTRATO * IPC 2023 (9,28%) * IPC 2024 (5,20%)	CONTRATO N° 86-7-20101-24	CONTRATO * IPC 2024 (5,20%)	CONTRATO N° 86-7-20225-24	CONTRATO * IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTORICO
1	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	$ 41.138	$ 47.293	$ 55.538	$ 58.426	$ 51.138	$ 53.797	$ 53.797
2	890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	1	$ 40.533	$ 46.598	$ 56.245	$ 59.170	$ 51.478	$ 54.155	$ 54.155
3	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	1	$ 41.704	$ 47.944	$ 56.054	$ 58.969	$ 51.386	$ 54.058	$ 54.058
4	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 41.389	$ 47.582	$ 55.670	$ 58.565	$ 51.202	$ 53.864	$ 53.864
5	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	1	$ 24.435	$ 28.091	$ 39.598	$ 41.657	$ 35.039	$ 36.861	$ 36.861
6	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	$ 24.427	$ 28.082	$ 39.588	$ 41.647	$ 35.034	$ 36.856	$ 36.856
7	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 24.435	$ 28.091	$ 39.598	$ 41.657	$ 35.039	$ 36.861	$ 36.861
8	890214	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIAS ALTERNATIVAS	1	$ 35.655	$ 40.990	$ 45.590	$ 47.961	$ 42.852	$ 45.080	$ 45.080

9	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	1	$ 29.941	$ 34.421	$ 40.421	$ 42.523	$ 35.435	$ 37.277	$ 38.074
10	933301	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS	1	$ 37.249	$ 42.822	$ 46.482	$ 48.899	$ 46.275	$ 48.681	$ 48.681
11	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	1	$ 28.402	$ 32.652	$ 39.451	$ 41.502	$ 34.969	$ 36.787	$ 36.980
12	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	$ 29.948	$ 34.429	$ 40.433	$ 42.536	$ 35.440	$ 37.283	$ 38.083
13	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
14	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
15	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
16	940701	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$ 258.016	$ 296.622	$ 330.863	$ 348.068	$ 249.055	$ 262.006	$ 302.232
17	940201	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$ 247.765	$ 284.837	$ 317.757	$ 334.280	$ 242.764	$ 255.388	$ 291.502
18	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

- **INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

NOTA ACLARATORIA: Para este análisis del precio HISTORICO se tomaron como referencia los tres últimos contratos celebrados en la unidad, tal como se evidencia en el recuadro anterior, para lo cual, a cada uno de los ítems allí descritos, se procedió con la aplicación del respectivo IPC del IPC así: año 2023 (9,28%) y año 2024 (5,20%) y finalmente se promediaron entre sí. Sin embargo, una vez promediados entre sí, se evidencia que el PRECIO PROMEDIO PROYECTADO HISTORICO, arroja valores por debajo del último contrato 86-7-20225-24, por lo tanto:

- **Para los ITEMS** N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, se establecerán como PRECIO HISTÓRICO los valores descritos en el último contrato 2024, con el fin de evitar un posible desierto del proceso al no presentarse entidades por precios muy bajos.

- **Para los ITEMS** N° 9, 11, 12, 13, 16, 17, se establece como PRECIO HISTÓRICO el promedio de todos los precios históricos.

- **Para los ITEMS** N° 13, 14, 15, 18, 19, no serán tenidos en cuenta como referencia en el presente estudio previo, toda vez que no se tiene registro de precio.

- **Para el ITEM N°** 8, se excluye del listado de servicios requeridos para el presente estudio previo, teniendo en cuenta que las entidades que presentaron cotización, no se encuentra habilitadas en el REPS *"Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud"*, para la CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIAS ALTERNATIVAS (890214).

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico en tienda virtual y No se encontraron los servicios relacionados en la tienda virtual consultados https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.

Una vez verificado los precios de catalogó que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encontraron cotizaciones de igual o similar objeto al presente proceso "TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN", no se encontraron dentro del acuerdo marco, por lo cual se realiza el presente estudio en la modalidad de Mínima Cuantía.

Igualmente se realiza la consulta en portales web, donde se evidencian entidades y profesionales que cuentan con los servicios de terapia de neuro-rehabilitación, sin embargo, para acceder a los mismos se debe realizar solicitud de cotización, y a que los valores no se encuentran publicados en el sitio web.

- **INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION APAES	COTIZACION IPS CGI COLOMBIA S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	$ 73.988	$ 55.000	$ 55.000
2	890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	1	$ 73.988	$ 55.000	$ 55.000
3	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	1	$ 73.988	$ 55.000	$ 55.000
4	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 73.988	$ 55.000	$ 55.000
5	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	1	$ 54.908	$ 36.500	$ 36.500
6	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	$ 54.908	$ 36.500	$ 36.500
7	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 54.908	$ 36.500	$ 36.500
8	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	1	$ 53.530	$ 36.500	$ 36.500
9	933301	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS	1	$ 58.618	$ 61.600	$ 58.618
10	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	1	$ 53.530	$ 36.500	$ 36.500
11	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	$ 53.530	$ 36.500	$ 36.500
12	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	$ 95.612	$ 55.000	$ 55.000
13	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	1	$ 63.282	$ 70.000	$ 63.282
14	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	$ 101.442	$ 66.900	$ 66.900
15	940701	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$ 432.056	$ 376.000	$ 376.000
16	940201	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$ 418.700	$ 140.000	$ 140.000
17	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	$ 54.908	$ 44.000	$ 44.000
18	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	$ 63.000	$ 44.000	$ 44.000

- **INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

NOTA: Para el análisis del precio MERCADO, se fijó el menor valor cotizado por parte de las entidades que presentaron oferta al presente proceso contractual.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	MENOR PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	$ 36.502	$ 53.797	NO REGISTRA	$ 55.000	$ 54.399
2	890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	1	$ 26.522	$ 54.155	NO REGISTRA	$ 55.000	$ 54.577
3	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	1	$ 38.076	$ 54.058	NO REGISTRA	$ 55.000	$ 54.529
4	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 36.747	$ 53.864	NO REGISTRA	$ 55.000	$ 54.432
5	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	1	$ 26.075	$ 36.861	NO REGISTRA	$ 36.500	$ 36.500
6	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	$ 25.098	$ 36.856	NO REGISTRA	$ 36.500	$ 36.500
7	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 25.098	$ 36.861	NO REGISTRA	$ 36.500	$ 36.500
8	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	1	$ 29.244	$ 38.074	NO REGISTRA	$ 36.500	$ 36.500
9	933301	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS	1	$ 44.487	$ 48.681	NO REGISTRA	$ 58.618	$ 50.595
10	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	1	$ 29.469	$ 36.980	NO REGISTRA	$ 36.500	$ 36.500
11	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	$ 29.469	$ 38.083	NO REGISTRA	$ 36.500	$ 36.500
12	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 55.000	$ 55.000
13	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 63.282	$ 63.282
14	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 66.900	$ 66.900
15	940701	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	NO REGISTRA	$ 302.232	NO REGISTRA	$ 376.000	$ 339.116
16	940201	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	NO REGISTRA	$ 291.502	NO REGISTRA	$ 140.000	$ 215.751
17	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 44.000	$ 44.000
18	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 44.000	$ 44.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: teniendo en cuenta la guía de estudios previo, se debe verificar las tarifas del SECOP, HISTÓRICO y MERCADO buscando la razonabilidad entre dichos valores, se establece lo siguiente:

- **Para los ITEMS N°** 1, 2, 3, 4, se establece el PRECIO ESTIMADO con el promedio del HISTORICO y MENOR VALOR COTIZADO toda vez que el PRECIO SECOP está muy bajo.

- **Para los ITEMS N°** 16, 17, se establece el PRECIO ESTIMADO con el promedio del HISTORICO y MENOR VALOR COTIZADO toda vez que no se tiene registro del PRECIO SECOP.

- **Para los ITEMS N°** 5, 6, 7, 9, 11, 12, se establece el PRECIO ESTIMADO con el MENOR VALOR COTIZADO, toda vez que el PRECIO SECOP esta muy bajo y el PRECIO HISTORICO muy alto.

- **Para los ITEMS N°** 13, 14, 15, 18, 19, se establece el PRECIO ESTIMADO con el MENOR VALOR COTIZADO, toda vez que no se tiene registro del PRECIO SECOP ni PRECIO HISTORICO.

- **Para el ITEM N°** 10, se establece el PRECIO ESTIMADO con el promedio del PRECIO SECOP, PRECIO HISTORICO Y MENOR VALOR COTIZADO.

- **Para el ITEM N°** 8, se excluye del listado de servicios requeridos para el presente estudio previo, teniendo en cuenta que las entidades que presentaron cotización, no se encuentra habilitadas en el REPS *"Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud"*, para la CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIAS ALTERNATIVAS (890214).

CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN APAES S.A.S – NIT 900.328.450

(7) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	PEREIRA	6600102780	01	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	344 -PSICOLOGÍA	DHS1108958
Risaralda	PEREIRA	6600102780	01	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	
Risaralda	PEREIRA	6600102780	01	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	
Risaralda	PEREIRA	6600102780	01	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	739 -FISIOTERAPIA	
Risaralda	PEREIRA	6600102780	01	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	
Risaralda	PEREIRA	6600102780	02	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SEDE 6	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	
Risaralda	PEREIRA	6600102780	02	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SEDE 6	739 -FISIOTERAPIA	

1

CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL CREER IPS S.A.S - NIT 900.445.827

(12) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	PEREIRA	6600101717	01	CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACION INTEGRAL CREER IPS SAS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0260425
Risaralda	PEREIRA	6600101717	01	CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACION INTEGRAL CREER IPS SAS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0260427
Risaralda	PEREIRA	6600101717	01	CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACION INTEGRAL CREER IPS SAS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0260428
Risaralda	PEREIRA	6600101717	01	CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACION INTEGRAL CREER IPS SAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0260429
Risaralda	PEREIRA	6600101717	02	CREER IPS - FISIO	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0565475
Risaralda	PEREIRA	6600101717	02	CREER IPS - FISIO	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0430764
Risaralda	PEREIRA	6600101717	02	CREER IPS - FISIO	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0565476
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617001717	03	CREER IPS NEUROREHABILITACION DOSQUEBRADAS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0576995
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617001717	03	CREER IPS NEUROREHABILITACION DOSQUEBRADAS	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0631597
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617001717	03	CREER IPS NEUROREHABILITACION DOSQUEBRADAS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0576996
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617001717	03	CREER IPS NEUROREHABILITACION DOSQUEBRADAS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0576997
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617001717	03	CREER IPS NEUROREHABILITACION DOSQUEBRADAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0576998

1

El análisis realizado para determinar el VALOR ESTIMADO de los diferentes ITEMS, se realiza en atención a la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" en su al Artículo 5 numeral 2, 3y 4.

ARTÍCULO 5. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de

escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO
1	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	$ 54.399
2	890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	1	$ 54.577
3	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	1	$ 54.529
4	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 54.432
5	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	1	$ 36.500
6	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	$ 36.500
7	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 36.500
8	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	1	$ 36.500
9	933301	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS	1	$ 50.595
10	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	1	$ 36.500
11	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	$ 36.500
12	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	$ 55.000
13	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	1	$ 63.282
14	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	$ 66.900
15	940701	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$ 339.116
16	940201	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$ 215.751
17	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	$ 44.000

18	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	$ 44.000

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03	RASES No. 3	APOYO TERAPÉUTICO (NEUROREHABILITACION DERIS	16	1	$140.000.000	$140.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$140.000.000

Patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**
Estructurador Estudio Previo

CPS YEFRI ZENAIDE GUERRA MENDOZA
Medico Auditor Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEURORREHABILITACIÓN Y DOMICILIARIAS EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

Aplica

Anexos

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que, una vez consultados los contratos en ejecución de la Unidad, no existe contratación que permita cubrir la **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEURORREHABILITACIÓN Y DOMICILIARIAS EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios en mención con un tercero.

Capitán JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

INSTRUCCIONES GENERALES.

1. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
2. No podrá modificar las columnas ***ítem, código cups, descripción*** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

*ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL **95% DE LOS ÍTEMS**, ES DECIR 18 ITEMS DE LOS 19 ÍTEMS REQUERIDOS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3.*

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT	CUMPLE	
				SI	NO
1	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1		
2	890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	1		
3	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	1		
4	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	1		
5	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	1		
6	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1		
7	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1		
8	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	1		
9	933301	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS	1		
10	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	1		
11	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1		
12	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1		
13	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	1		
14	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1		
15	940701	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1		
16	940201	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1		
17	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1		
18	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1		

ANEXO Nro. 2

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de		

	salud con alineación al acuerdo No. 002/2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y el Modelo de Atención (MATIS). El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al grupo de Subred Integral Servicios de Salud.		
2	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio a formular se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Risaralda.		
3	El proponente Seleccionado notificara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión enviarla a los correos deris.rase3-aut@policia.gov.co, teléfono: 350-558-80-95 Según sea el caso. Cuando existan inquietudes en las autorizaciones por ejemplo (códigos CUPS, servicio autorizado, valides de la autorización, entre otros) la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Risaralda. Lo anterior en armonía al principio "*Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas*".		
4	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr – 006) " reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud Risaralda, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación.		
5	Se deberán prestar los servicios de salud durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad al portafolio de servicios, los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente proceso.		
6	El proponente seleccionado permitirá el acceso a los Auditores de la Regional de Aseguramiento en salud No.3 y/o la Unidad Prestadora de salud Risaralda, asimismo conceder el acceso a todos los documentos que requieran, de acuerdo con la ley, además se realizará el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, examinando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
7	Atender al Usuario de acuerdo a la orden de servicios expedida por el médico y la autorización de la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Risaralda, previa presentación para la identificación, de lo CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. Al momento de solicitar y realizar el servicio el usuario debe presentar el carnet y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación, con el fin de evitar suplantación, igualmente al usuario en ningún momento se debe solicitar adjuntar y/o entregar fotocopias de sus documentos de identificación.		
8	El proponente seleccionado se compromete que todos los equipos que utilice durante la ejecución del contrato, cuentan con el cronograma de mantenimiento de equipos médicos, además un contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo como soporte las hojas de vida al día.		
9	En caso de que el proponente seleccionado no pueda prestar alguno de los servicios estipulados en el presente contrato, será necesario notificar al supervisor, sin embargo, garantizará la prestación del servicio a los usuarios.		
10	Los procedimientos y tratamientos establecidos en este pliego, deben realizarse de acuerdo los protocolos, guías de manejo clínico y basados en la evidencia, lo anterior atendiendo los lineamientos del Ministerio de salud y la Superintendencia de salud.		

11	El proponente seleccionado, atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.		
12	Para el trámite de la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Risaralda y/o autorizaciones de servicios ambulatorio, el proponente seleccionado debe enviar un resumen completo de la atención médica, en computador y/o a mano, en caligrafía completamente legible, incluyendo códigos CUPS, descripción completa del servicio solicitado, etc. De esta forma el grupo de Subred Integral Servicios de Salud. tramitará los servicios. Nota: las únicas autorizaciones válidas para la prestación del servicio son las emitidas por el módulo de SISAP WEB.		
13	El proponente seleccionado debe tener en cuenta al momento de realizar la atención medica orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado, CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de la Subred Integral Servicios de Salud del Área de Sanidad, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. Las autorizaciones deben ser del módulo SISAP WEB generada por la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Risaralda.		
14	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes		
15	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes, adicional los servicios deben ser emitidos por especialista para continuar con el proceso.		
16	Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario		
17	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		
18	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, el proponente seleccionado informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.		
19	El proponente seleccionado se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura		
20	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capitulo II artículo 10, capitulo IV artículo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capitulo III Articulo 9 y articulo 10 y la Resolución 1395 de 2015.		

21	El proponente seleccionado deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.		
22	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: El oferente garantizará durante la ejecución del contrato que los profesionales en salud se encuentran inscritos en el RETHUS, asimismo es responsable de revisar que los títulos académicos (técnico, tecnólogo, profesional y especialista) estén certificados por instituciones debidamente acreditadas. Según la complejidad de los servicios, el oferente se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.		
23	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El oferente durante la ejecución del contrato, garantizará que el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del objeto del presente proceso		
24	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente cumplirá con los estándares de calidad establecidos en el decreto 1011 del 2006, el decreto 780 del 2016 y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*. Por lo anterior, la capacidad técnica, tecnológica, el talento humano, infraestructura, equipos y accesorios para la prestación del servicio objeto a contratar, deben cumplir con los estándares de calidad antes mencionados. Debe contar con equipos biomédicos, material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.		
25	En el evento que dentro de la ejecución del contrato no se cumpla con la oportunidad pactada, el CONTRATANTE a través de la auditoria médica **procederá a glosar la factura del servicio prestado en un 50% del valor de la misma**. Dicha glosa podrá ser levantada, si se demuestra por parte del contratista una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que haya originado la demora. NOTA: **Al momento que el usuario solicite el servicio ambulatorio ante la IPS contratista, la misma deberá aportar trazabilidad verificable de la fecha de radicación de la solicitud del servicio.**		

ANEXO 2.1

ITEM	CONDICIONES ADICIONALES AL SERVICIO
1	El Oferente deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994: portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: **DILIGENCIAR** Requisitos para la atención de servicio: • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico o página web) • Notificación de citas o recordatorios (si aplica) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contra referencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias.

	Nota 1: El oferente debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio. (Decreto 441 de 2022 – Artículos 2.5, 3, 4, 2, 1. **Nota 2:** Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.
2	El Oferente debe designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:
3	EL Oferente Asignara un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: Nombre Teléfonos Correo electrónico
4	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

OPORTUNIDAD EN LAS CITAS:

ITEMS	CRITERIO	Tiempo	CUMPLE	
			SI	NO
1	Oportunidad en la asignación de Consulta y procedimientos por primera vez, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 10 días hábiles.		
2	Oportunidad en la asignación de Consulta y procedimientos de control, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 10 días hábiles		

Patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**
Estructurador Estudio Previo

CPS **YEFRI ZENAIDE GUERRA MEDOZA**
Medico Auditor Regional de Aseguramiento en Salud N°3

ANEXO Nro. 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo es el mismo al que el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO
1	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	$ 54.399
2	890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	1	$ 54.577
3	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	1	$ 54.529
4	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 54.432
5	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	1	$ 36.500
6	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	$ 36.500
7	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$ 36.500
8	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	1	$ 36.500
9	933301	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS	1	$ 50.595
10	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	1	$ 36.500
11	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	$ 36.500
12	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	$ 55.000
13	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	1	$ 63.282
14	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	$ 66.900
15	940701	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$ 339.116
16	940201	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$ 215.751
17	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	$ 44.000
18	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	$ 44.000

ANEXO No. 4

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

"Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato".

ETAPA PRECONTRACTUAL
(NO APLICA)
ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de aseguramiento en salud Nro. 3 NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL.	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS

		O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	VALOR DEL CONTRATO			MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS JEISSON ANDRES TORRES ARBELAEZ
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud No.3

ANEXO Nro. 5

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

No.		1	2	3	4	5	6
Clase		General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente		Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo		Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad		Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad		Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?		Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.	7	8	9	10	11
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO MATRIZ DE RIESGOS	

			garantía única y/o alguno de los tramites.		por mala práctica médica	prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual, o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

CPS JEISSON ANDRES TORRES ARBELAEZ
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud No.3

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. EL CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVCIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.

3. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

5. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. EL CONTRATISTA deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.

7. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.

8. EL CONTRATISTA deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.

9. EL CONTRATISTA deberá cumplir lo señalado en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la empresa y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

10.EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.

11.EL CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

12.EL CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

13.EL CONTRATISTA deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

14.EL CONTRATISTA deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

15.EL CONTRATISTA deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.

16.El CONTRATISTA se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.

17.EL **CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.

18. El **CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.

19. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

20. El **CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

21. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

22. El **CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

23. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

24. El **CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la

privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

25. El **CONTRATISTA** no accedera peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

26. El **CONTRATISTA,** Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

27. El **CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- ✓ Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- ✓ Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- ✓ Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- ✓ Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 302 de 2000. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- ✓ Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- ✓ Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

✓ El proponente seleccionado no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

28. El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

29. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud Caldas y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).

30. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

31. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

32. El **CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

33. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.

34. El contratista debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el ADRES al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de1992 de Ministerio de protección social y demás normas.

35. El contratista durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2025** cuyo objeto es la: **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEURORREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía **PN RASES No. 3 MIC XXXX 2025** cuyo objeto es la : **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEURORREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____,CC/NIT:_____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC XXXX 2025** cuyo objeto es la: **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEURORREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____,CC/NIT:_____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACION DE TRATO NACIONAL	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES N°3 MIC XXXX 2025** cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEURORREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN RASES N°3 MIC XXXX 2025** cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEURORREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía, Número **PN RASES N°3 MIC XXXX 2025** cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEURORREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad descrita en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Ciudad y fecha

Señores
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

La entidad ..... Se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Mínima Cuantía No **PN RASES N°3 MIC XXXX 2025**, durante la vigencia de la aceptación de oferta si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEURORREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ❑ C.0 O C.E D): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.0 O C.E. O) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	

Ciudad y Fecha

Señores
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento.***

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS	

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

YO, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXX** obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC XXXX 2025** como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades licitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

5. Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de _____.

NOMBRE:
CALIDAD:
FIRMA:
CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS	

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.1 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	☐
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cedula de Ciudadanía	☐	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 Número de Identificación Tributaria	☐	2.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 Generalmente es Gran Contribuyente ni Autoretenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Regimen Simplificado	☐
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

5.PAIS _____

6.CIUDAD _____

7.TELEFONO Y FAX _____

8.DIRECCION _____

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

Pereira, 13 de junio del 2025

Señores
ENTIDADES DE NEUROREHABILITACIÓN
Ciudad.

Solicitud actualización cotización SIP PN RASES N3 060 2025

Actualmente La Unidad Prestadora en Salud de Risaralda de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso para la Vigencia 2025; con el fin de establecer el Estudio Previo a contratar para **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD** DE LA **UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA**, se permite solicitar la actualización de cotización, teniendo en cuenta la modificación de códigos CUPS y descripción técnica, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y **por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.**	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE REGIÓN.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Dos (02) Meses.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la carta de inicio y hasta el 31/12/2025 para el presupuesto asignado a esta vigencia hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.
	Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por

ANEXO No. 1

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	OFRECE		VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
				SI	NO	
1	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	X		$ 73.988
2	890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	1	X		$ 73.988
3	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	1	X		$ 73.988
4	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	X		$ 73.988
5	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	1	X		$ 54.908
6	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	X		$ 54.908
7	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	X		$ 54.908
8	890214	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIAS ALTERNATIVAS	1	X		$ 57.028
9	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	1	X		$ 53.530
10	933301	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS	1	X		$ 58.618
11	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	1	X		$ 53.530
12	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	X		$ 53.530
13	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	X		$ 95.612
14	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	1	X		$ 63.282
15	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	X		$ 101.442
16	940701	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	X		$ 432.056
17	940201	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	X		$ 418.700
18	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	X		$ 54.908
19	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	1	X		$ 63.000

Es de anotar, que los diferentes servicios se realizaran con énfasis en neurodesarrollo.

De igual forma, se realiza la modificación de los códigos CUPS para algunos servicios, en donde se realiza la homologación de los siguientes ITEMS, así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	HOMOLOGACION
13	890302B	TERAPIA NEUROPSICOLOGÍA	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS
14	944301B	TERAPIAS ABA terapia Aba cups 944301- 80	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA
15	890202B	CONSULTA (VALORACIÓN) PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGÍA	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS

Protocolos SAS - Ramos
Nota aparte

ANEXO 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Cumplimiento del contrato	20% del Valor total del Contrato	Contratista	Que cubra el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo y por cuatro meses más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniario que se pacten en el contrato
	RIESGO JURIDICO	Calidad del Servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el termino de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad del riesgo de mala calidad o insuficiencia de los bienes o servicios durante o con posterioridad a la vigencia del contrato teniendo en cuenta las condiciones del contrato.
	RIESGO JURIDICO	De Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Contratista	Que cubra el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multa se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	10% del valor total de contrato	Contratista	El 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	Contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	Ampara el incumplimiento no valorable en días

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

ENTIDAD: CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN APAES SAS

DIRECCIÒN: CALLE 19 # 5-13 CLINICA RISARALDA, PISO 5

TELÈFONO: 3142827034

EMAIL: administracionpereira@apaesvirtual.com

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL AGUIRRE GARCÍA

Isabel Aguirre García

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

Pereira, 13 de junio del 2025

Señores
ENTIDADES DE NEUROREHABILITACIÓN
Ciudad.

Solicitud actualización cotización SIP PN RASES N3 060 2025

Actualmente La Unidad Prestadora en Salud de Risaralda de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso para la Vigencia 2025; con el fin de establecer el Estudio Previo a contratar para **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD** DE LA **UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA**, se permite solicitar la actualización de cotización, teniendo en cuenta la modificación de códigos CUPS y descripción técnica, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y **por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.**	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE REGIÓN.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Dos (02) Meses.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la carta de inicio y hasta el 31/12/2025 para el presupuesto asignado a esta vigencia hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.
	Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por

ANEXO No. 1

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	OFRECE		VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
				SI	NO	
1	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	X		$ 55.000
2	890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	1	X		$ 55.000
3	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	1	X		$ 55.000
4	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	X		$ 55.000
5	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	1	X		$ 36.500
6	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	X		$ 36.500
7	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	X		$ 36.500
8	890214	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIAS ALTERNATIVAS	1		X	$ 0.00
9	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	1	X		$ 36.500
10	933301	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS	1	X		$ 61.600
11	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	1	X		$ 36.500
12	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	X		$ 36.500
13	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	X		$ 55.000
14	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	1	X		$ 70.000
15	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1	X		$ 66.900
16	940701	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	X		$ 376.000
17	940201	ADMINISTRACION(APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	X		$ 140.000
18	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	X		$ 44.000
19	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	1	X		$ 44.000

Es de anotar, que los diferentes servicios se realizaran con énfasis en neurodesarrollo.

De igual forma, se realiza la modificación de los códigos CUPS para algunos servicios, en donde se realiza la homologación de los siguientes ITEMS, así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	HOMOLOGACION
13	890302B	TERAPIA NEUROPSICOLOGÍA	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS
14	944301B	TERAPIAS ABA terapia Aba cups 944301- 80	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA
15	890202B	CONSULTA (VALORACIÓN) PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGÍA	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS

ANEXO 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Cumplimiento del contrato	20% del Valor total del Contrato	Contratista	Que cubra el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo y por cuatro meses más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniario que se pacten en el contrato
	RIESGO JURIDICO	Calidad del Servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el termino de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad del riesgo de mala calidad o insuficiencia de los bienes o servicios durante o con posterioridad a la vigencia del contrato teniendo en cuenta las condiciones del contrato.
	RIESGO JURIDICO	De Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Contratista	Que cubra el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multa se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	10% del valor total de contrato	Contratista	El 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	Contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	Ampara el incumplimiento no valorable en días

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

ENTIDAD: CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL CREER IPS SAS

DIRECCIÒN: CALLE 9 # 16-31 LOS ALPES

TELÈFONO: 3107827584

EMAIL: gerencia@creerips.com.co coordinacionadministrativa@creerips.com.co

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA DALILA AGUILAR MACHADO

Angela Aguilar M.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Fecha recibo estudio:	**Fecha de aprobación:**
Lugar: Unidad Prestadora del Pereira.	
No. Consecutiva revisión:	**Nro. SISCO:**

OBJETO: *"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"*	**VALOR:** el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($140.000.000,00) para la vigencia 2025.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: (MÍNIMA CUANTÍA)

RESPONSABLE PROCESO: Patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Area de planeación por favor verificar la existencia de las vigencias futuras

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT.	JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO	
GRUPO ALTO IMPACTO (QUIEN REVISA)	IT	OSCAR ARGELIO DIAZ MONTENEGRO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTIUDIOS PREVIOS (QUIEN APRUEBA)	CT	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	SI.	YULIET LISETH MARIN VARGAS	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS.	JEISSON ANDRES TORRES ARBELAEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	($140.000.000)
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI.	JUAN CAMILO RIVERA BONILLA	Responsable de Planeacion	